



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICO N° 0647 //

REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

TREHUACO, 14 AGO 2024

VISTOS:

1. El convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 04 de junio de 2024.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El Certificado N° 071 del 08 de agosto de 2024. Emitido por la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cartes Ramírez.
4. El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 869 del 12 de julio de 2024, de la Dirección de Educación Pública, aprobó el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2024 y transfiere recursos.
2. Que la Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad máxima de \$ 142.671.440.- (ciento cuarenta y dos millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos). Dicha cantidad será transferida en dos cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el convenio.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes el convenio suscrito entre el la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2024, por la suma de \$142.671.440.- (ciento cuarenta y dos millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos) el cual se transfiere en dos cuotas, siendo la primera de \$57.068.576 (cincuenta y siete millones sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos) y una segunda cuota de \$85.602.864.- (ochenta y cinco millones seiscientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).

2. Establézcase que dicho convenio fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 112 de fecha 05 de agosto de 2024 por unanimidad, según certificado N° 071 de fecha 08 de agosto de 2024, firmado por la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cates Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.

N LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCB/EMG/irs
DISTRIBUCION:
Archivo Decretos Alcaldicos Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO

